

EXTRACTO 0000016

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PRODUCTÉCNICA S.A.

Se comunica al público que PRODUCTÉCNICA S.A. con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital suscrito en USD \$319.988,00, fijó su nuevo capital autorizado en USD \$743.852,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Junio de 2013. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003506 de 11 de Julio de 2013.

En virtud de la presente escritura publica la compañía reforma el artículo séptimo del Estatuto Social, referente al capital autorizado y suscrito, de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO - CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO El capital autorizado de la compañía es de setecientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$743.852) y el capital suscrito y pagado es de trescientos setenta y un mil novecientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 371.926). Este último está representado por trescientas setenta y un mil novecientos veinte y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una numeradas del cero cero cero cero uno (000001) a la trescientos setenta y un mil novecientos veinte y seis (371.926). Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Julio de 2013

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PIRROSA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

Se comunica al público que la compañía **PIRROSA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"** se disolvió por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre del 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.10.0000138 del 11 de Julio de 2010.

El capital suscrito actual de la compañía es de **CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América**

Guayaquil, 12 de enero de 2010

Ab. Guillermo Espinoza De los Morales
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA NATURAL ECUADOR S.A. EXTRANATU

La compañía EXTRACTORA NATURAL ECUADOR S.A. EXTRANATU se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Junio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.003618 de 18 de Julio de 2013

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALFCORPTRADE S.A.

La compañía ALFCORPTRADE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón GUAYAQUIL, el 11 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.G.12.0004177 del 11 de Julio de 2013

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA USGUARI S.A.

- ANTECEDENTES** - La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 13 de Agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Septiembre de 1998.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN** - La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada USGUARI S.A. otorgada el 10 de Mayo del 2012 ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.13.0003228 del 3 de Junio de 2013.
- OTORGANTE** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor VICENTE AGUSTÍN FERRO TORRE en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.13.0003228 del 3 de Junio de 2013 aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN** - Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada USGUARI S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a este Superintendencia dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 3 de Junio de 2013

AB. ROBERTO RONQUILLO NOROA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Jul 22-23-24 (123937)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ZURITA VIZCAINO CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUCCIONES ZURITA VIZCAINO CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.13.003266 de 01 de Julio de 2013.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número